

# RESOLUCIÓN CS N° 120 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de abril de 2025

Expediente N° 2510/24 y 2512/96.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la nota interpuesta por Autoridades Electas y Consejeros Superiores relacionada con el Acto Público de Asunción de las nuevas Autoridades de Rectorado, Facultades y Sedes Regionales, y

### CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación solicitan se establezcan las fechas y horas de realización del referido Acto, a los fines de una mejor organización.

Que el pedido se fundamenta en los feriados del 1º de mayo - día del Trabajador y 2 de mayo - día no laborable, lo que indicaría que el acto público para el sábado 03/05 no garantizaría la asistencia de los integrantes de la comunidad universitaria que merecen tales eventos.

Que resulta necesario establecer un criterio general para esta resolver esta situación, la que deberá tenerse en cuenta para futuros eventos.

Que la Resolución CS N° 530/2024 (aprobatoria del Cronograma Electoral) establece como fecha de posesión de autoridades electas los días (no hábiles) sábado 03 y domingo 11 de mayo del año en curso, lo cual no impide realizar el acto público en los días hábiles posteriores, conforme la organización de cada Unidad Académica.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 27/25, modificado por el Cuerpo constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7º Sesión Extraordinaria del 30 de abril de 2025)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que cuando la fecha de posesión de funciones de Rector/a-Vicerrector/a, Decano/a-Vicecano/a y Director/a-Vicedirector/a de Sede Regional fijada en el Cronograma Electoral respectivo coincida con un día no laborable o en caso de fuerza mayor, el Acto Público referido a la asunción de autoridades electas tendrá lugar en los días hábiles posteriores, de acuerdo a la organización de cada dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que, de acuerdo al Art. 2º de la Res. CS N° 385/1997, el acto administrativo de designación y toma de posesión de funciones de las Autoridades Electas (Rector/a-Vicerrector/a, Decano/a-Vicecano/a y Director/a-Vicedirector/a de Sede Regional) debe respetar la fecha establecida en el Cronograma Electoral respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el siguiente cronograma de Actos Públicos referidos a la Asunción de nuevas autoridades electas en los comicios convocados por Resolución CS N° 530/24:

- Facultad de Ingeniería – lunes 05/05/25 - 09:00 hs.
- Facultad de Ciencias Naturales – lunes 05/05/25 - 11:00 hs.
- Facultad de Humanidades – lunes 05/05/25 - 16:00 hs.
- Rector-Vicerrectora – lunes 12/05/24 – 09:00 hs.

# RESOLUCIÓN CS Nº 120 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

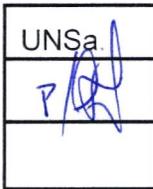
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – lunes 12/05/25 - 11:00 hs.
- Facultad de Ciencias Exactas – lunes 12/05/25 - 15:00 hs.
- Facultad de Ciencias de la Salud – lunes 12/05/25 - 17:00 hs.
- Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – martes 13/05/25 - 11:00 hs.
- Facultad de Regional Multidisciplinar Tartagal – miércoles 14/05/25 - 11:00 hs.
- Facultad de Regional Orán – miércoles 14/05/25 - 17:00 hs.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y dar la mayor difusión en la comunidad universitaria. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORÁ PLACCO  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta